

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 028

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 48/17 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 301/17, QUE RATIFICA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE DEPORTE REGISTRADO BAJO EL Nº 17647, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y EL MUNICIPIO DE TOLHUIN.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 365	HORA 10:53
14 FEB 2017	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1/8

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

NOTA N° 48
GOB.

USHUAIA, 13 FEB 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0301/17, por el cual se ratifica el Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 17647, celebrado con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los Municipios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Handwritten initials

Handwritten signature
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

16 FEB 2017	
28	<i>Handwritten initials</i>

Para Sec. Legislativa.

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D.-

Handwritten signature
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
16/02/17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0301/17

USHUAIA, 06 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 14857-SG/16 del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de Ushuaia y el Municipio de Tolhuin, representado por el Sr. Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. N° 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Municipio de Tolhuin, representado por el Sr. Claudio QUENO, en su carácter de Intendente Municipal, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ingeniero Juan José CASTELUCCI, en su carácter de Rector, D.N.I. N° 10.159.387, y la Provincia representada por la suscripta.

Que el mencionado Convenio, tiene por objetivo general propender a la formación de recursos humanos que se desempeñan como auxiliares calificados en instituciones públicas y privadas.

Que el mismo fue suscripto en fecha veintitrés (23) de septiembre de 2016 y se encuentra registrado bajo el N° 17647, resultando precedente su ratificación.

Que a fs. 16, obra respaldo presupuestario para afrontar los gastos que demande el cumplimiento del presente.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

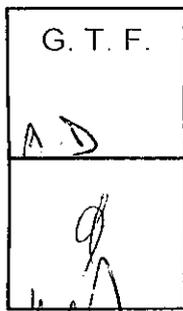
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Especifico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de Ushuaia y el Municipio de Tolhuin, representado por el Sr. Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. N° 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Municipio de Tolhuin, representado por el Sr. Claudio QUENO, en su carácter de Intendente Municipal, la Universidad Nacional de Tierra del

///...2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2.

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ingeniero Juan José CASTELUCCI, en su carácter de Rector, D.N.I. N° 10.159.387 y la Provincia representada por la suscripta, el que se encuentra registrado bajo el N° 17647, y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

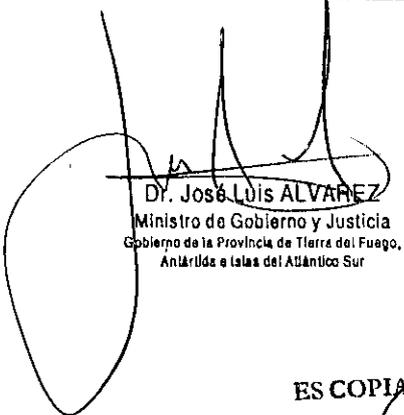
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada del presente y del Convenio señalado a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

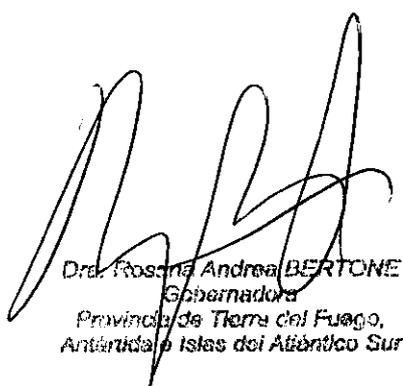
ARTÍCULO 4°.- Notificar a quienes corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0301/17.

G. T. F.
A.D.
g

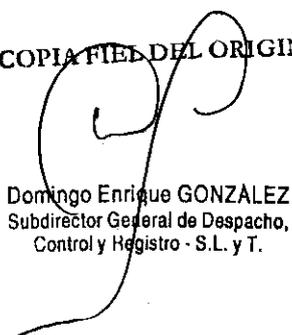


Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE DEPORTE ENTRE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y EL MUNICIPIO DE TOLHUIN.

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Dra. Rosana Bertone, en su carácter de Gobernadora de la Provincia, la Municipalidad de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Municipio de Tolhuin, con domicilio en Santiago Rupatini 228, representado por el Sr. Claudio Queno, en su carácter de Intendente Municipal y por último la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, en adelante "la UNTDF", con domicilio en Onas 450 de la Ciudad de Ushuaia, Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ing. Juan José Castelucci, DNI 10.159.387, en su carácter de Rector, estas entidades, en adelante "las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de cooperación académica, y asistencia técnica conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO que:

- La UNTDF tiene como objetivo, a través del Centro de Servicios a la Comunidad, generar los espacios de vinculación de la Universidad como órgano gestor de servicios que acompañen al desarrollo social-cultural para la construcción de la sociedad fueguina.
- El Centro de Servicios tiene entre una de sus funciones específicas la de organizar, promover y supervisar actividades universitarias de asistencia técnica y promoción del desarrollo socio-cultural que contribuyan al mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos de la provincia.

Atento a ello las Partes acuerdan:

PRIMERA: La Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte, en adelante "LA DIPLOMATURA", tendrá como **OBJETIVO GENERAL** propender a la formación de recursos humanos que se desempeñen como auxiliares calificados en instituciones públicas y privadas, a partir de un conocimiento del contexto en que se desarrolla el fenómeno deportivo, su situación en la provincia y sus instituciones públicas y privadas, su organización y las principales problemáticas sociales emergentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 28 OCT 2016
BAJO Nº 17647

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S. L. y T.

SEGUNDA: LA DIPLOMATURA tendrá los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Capacidad para:

1. Participar, generar y desarrollar proyectos deportivos y recreativos adecuados a las necesidades sociales provinciales, municipales y comunitarias a partir de un sólido conocimiento conceptual y metodológico.
2. Analizar los supuestos teóricos y metodológicos que sustentan las prácticas de la gestión deportiva.
3. Analizar el marco jurídico, social e institucional en el que se desarrolla su labor y asumir una actitud reflexiva sobre la institución deportiva y su propia práctica.

La formación, de carácter teórico-práctico, integra:

- El conocimiento y reflexión sobre la realidad contextual en la provincia de Tierra del Fuego, sobre su sistema deportivo, sus instituciones y organización, y sobre las principales problemáticas socioeducativas actuales.
- La formación teórica y práctica acerca de la gestión deportiva y su desempeño – incluyendo un ámbito de práctica profesional en instituciones del sistema deportivo provincial-.
- El estudio de las características específicas de los servicios deportivos referidas a las problemáticas de género, inclusión, interculturalidad y vulnerabilidad.

TERCERA: METODOLOGÍA: LA DIPLOMATURA se desarrollará en el transcurso de un año (1). La cursada tendrá un total de 560 horas anuales.

CUARTA: CERTIFICACIÓN:

La "UNTDF" entregará un certificado académico en Diplomatura Universitaria en Gestión de Deportes.

QUINTA: Las partes acuerdan aprobar el siguiente PRÓGRAMA ANÁLITICO

PRIMER AÑO: PRIMER CUATRIMESTRE:

DEPORTE Y SALUD, contenido: Los nuevos paradigmas de salud a partir de la cumbre de Ottawa 2010. El nuevo paradigma de educación para la salud de OPS. El sedentarismo y la posibilidad de contraer enfermedades no transmisibles. Beneficios de la actividad física y deportiva para la salud física, psíquica y social de la población. Actividad física con poblaciones vulnerables: personas con sobrepeso u obesos, problemas cardiovasculares, hipertensos, diabéticos y asmáticos. Actividad física para la salud de adultos mayores. Diseño y construcción de una red local y provincial de actividad física.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S. L. y T.

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

PSICOLOGÍA SOCIAL, contenido: La Psicología Social y su objeto de estudio: el vínculo y la intervención. Análisis de las prácticas, la investigación social. Concepto de Institución y Organización. Dimensiones individual, grupal e institucional de las organizaciones. Subjetividad e instituciones. Efectos de la globalización. Ejes para el abordaje de las organizaciones: histórico, antropológico, organizacional. Corrientes institucionalistas, sus conceptos básicos. Técnicas de abordaje. Aportes de distintas disciplinas a la Psicología Institucional. Campo práctico de la psicología institucional. Aplicación de los conceptos a campos prácticos. Tipos de organización: Democráticas, Totales, Autogestivas. Diferentes configuraciones. Psicología Institucional en las organizaciones deportivas: clubes, federaciones, administraciones públicas del deporte, redes, nuevas configuraciones sociales.

ESTADO Y SOCIEDAD, contenido: Análisis histórico global, de América Latina y de la Argentina. Modernidad y Posmodernidad. Los conceptos básicos: "Estado", "Sociedad", "Nación", "República", "Democracia", "Ciudadanía", "Sociedad Civil", "Mercado". Relación entre poder y sociedad y los nuevos mecanismos sociales dentro del proceso histórico. Estado de Bienestar, evolución y crisis. Análisis de la política pública, impacto en el orden local. Descentralización y Focalización.

GESTION OPERATIVA DE UN SERVICIO DEPORTIVO, contenido: Valoración inicial del centro deportivo y construcción del diagnóstico interno. Clasificación de los establecimientos. Definición de la función de un centro. Organización del centro deportivo. La información como base de la acción diaria. Clasificación de los equipamientos. Relación con los actores e instituciones del sistema deportivo local. Dirección de reuniones. El voluntariado deportivo. Evaluación del desempeño del personal.

TALLER PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEPORTIVA, contenido: Concepto General de Planificación. La Planificación en los diferentes sectores deportivos (estado, sociedad civil y mercado). Análisis del entorno de la organización. El Plan Estratégico de una organización deportiva. El Plan Operativo anual. La calidad de los servicios deportivos. El seguimiento y el control del Plan Estratégico

OBSERVACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EN MUNICIPIOS, ONGS Y CLUBES DEPORTIVOS, contenido: Visitas y visualización de actividades a municipios, ongs y clubes deportivos. Toma de información de dichas prácticas. Redacción de un informe de la visitas. Socialización con los compañeros de la experiencia. Propuestas empíricas de optimización de dichas actividades.

PRIMER AÑO: SEGUNDO CUATRIMESTRE:

MARKETING DEPORTIVO, contenido: La naturaleza especial del marketing deportivo. Definición del marketing. El entorno del marketing deportivo. El patrocinio deportivo. El producto deportivo. El mercado de productos y servicios deportivos. El precio de los productos deportivos. La promoción de los servicios deportivos. La gestión del marketing deportivo. El consumidor deportivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

6

CONVENIO REGISTRADO
28 OCT 2016

BAJO Nº 17647

Maximiliano VALENGIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

SOCIOLOGIA DEL DEPORTE, contenido: El deporte y el saber sociológico. La sociedad industrial y la sociedad deportivizada. El pluralismo del pensamiento sociológico en el deporte. Estructura social de la práctica deportiva. La cultura deportiva, emergencia y desarrollo. La dimensión subjetiva de la práctica deportiva. La organización social del deporte. Nuevas y antiguas formas de organización. Ocio y deporte, nuevas claves para el desarrollo humano. Deporte integración y socialización. Deporte y violencia.

ORGANIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, contenido: La recreación. Concepto. Las acciones corporales y motrices. Técnicas de animación lúdica. El Juego. Concepto. El baile. Concepto. Los deportes de equipo. Los deportes de tiempo y marca. Los deportes acuáticos. Los deportes con raqueta. Los deportes de combate. Los deportes de arte competitivo. Los deportes en la naturaleza. Los juegos y deportes alternativos.

SEMINARIO DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE, contenido: Bases y principios del Derecho del Deporte. Fuentes de regulación. Accidentes deportivos. Problemas actuales en los contratos deportivos. Gestión de derechos de imagen y de los signos distintivos. Conflictos legales en el marketing deportivo. Contingencias legales en la prestación de servicios deportivos. Menores en el deporte. Ley del Deporte 20.655. Fuentes normativas del Deporte. La Carta Olímpica. El asociacionismo deportivo. Las Ligas Profesionales en el ordenamiento legal deportivo.

PRÁCTICA PROFESIONAL EN MUNICIPIOS, ONGS Y CLUBES DEPORTIVOS, contenido: Diagnóstico institucional. Proyecto institucional. Concentrar el accionar y el análisis de un aspecto en particular de la Práctica. Autoevaluación de la pasantía.

SEXTA: El costo de la capacitación consiste en los recursos comprometidos por "las partes" intervinientes que se especifican en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA: LA UNTDF se compromete a aportar los profesionales docentes, la certificación y el soporte académico. La Provincia de Tierra del Fuego aportará los pasajes de los docentes itinerantes desde la ciudad de Buenos Aires. La financiación de los gastos que asume la Provincia serán afrontados con fondos provenientes del CFI (Consejo Federal de Inversiones), conforme el plan de acción suscripto entre la Provincia y ese organismo para el año 2016. La Municipalidad de Ushuaia proporcionará el alojamiento, alimentación de los docentes itinerantes y espacio físico para realización de clases. EL Municipio de Tolhuin compromete la infraestructura necesaria para la realización de Clases Magistrales.

OCTAVA: Las Partes manifiestan que la suscripción de este acuerdo no implica otro vínculo más que los derechos y obligaciones comprendidos en el presente, y asumirán particularmente las respectivas responsabilidades. En el supuesto de surgir controversias respecto de la interpretación y/o implementación del presente convenio, las Partes acuerdan dirimir tales diferencias mediante negociaciones amistosas evitando cualquier litigiosidad sobre el presente convenio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

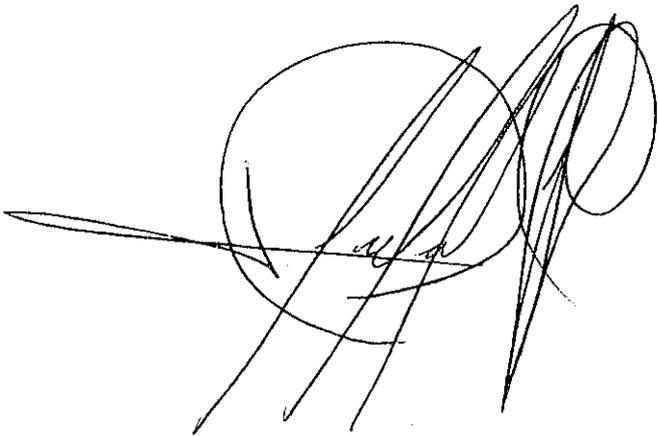
NOVENA: Por cualquier divergencia que se suscitara respecto a la interpretación del presente y que debiera ser dirimida en Tribunales Judiciales, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

DÉCIMA: El presente Convenio se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la "UNTDF".

DÉCIMA PRIMERA: La vigencia del presente convenio es equivalente al plazo previsto en la cláusula tercera.-

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firman tres ejemplares originales del presente instrumento, a un solo efecto, en la localidad de la ciudad de Ushuaia a los 23 del mes de septiembre de 2016.

8/8



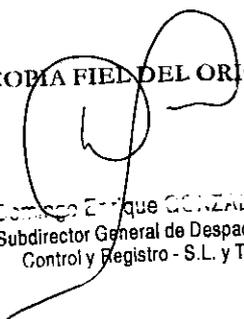
G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 28 OCT 2016

BAJO Nº 17.647

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.